

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA JOSE RICARDÓ SANDOVAL VILLAMIZAR No.2013-0010

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Por secretar y acosta de la parte actora expídase la certificación solicitada en la forma y términos requeridos en el escrito radicado el 6 de octubre de 2020. Téngase en cuenta para los fines legales el pago efectuado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

